

Revisado el 18 de septiembre de 2020

Estimados empleadores y administradores Escolares del Condado de Santa Clara*:

Gracias por todo lo que están haciendo en estos tiempos sin precedentes para proteger a nuestra comunidad y ayudar en su recuperación económica. Apreciamos profundamente todos sus esfuerzos para modificar sus empresas, escuelas y vidas cotidianas a fin de reducir el riesgo de propagar COVID-19 y así salvar vidas. En particular, sus esfuerzos para asegurarse de que sus empleados y estudiantes estén bien y que no corran el riesgo de transmitir COVID-19 a otros tienen un impacto significativo en la salud y la seguridad de nuestra comunidad.

Exclusión del trabajo o la escuela

De acuerdo con los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y la política del Condado de Santa Clara, las personas que hayan dado positivo por COVID-19 o que se hayan identificado como contacto cercano de un caso confirmado durante su período infeccioso recibirán instrucciones de aislarse en casa durante un cierto período de tiempo y **no deben** ir al trabajo o la escuela en persona.

Las personas que den positivo en la prueba de COVID-19 pueden proporcionar documentación escrita del resultado positivo de su prueba de laboratorio y una copia de esta carta para indicar su necesidad de exclusión del trabajo en persona o de la escuela durante su período de aislamiento. No todos los empleados o estudiantes que dan positivo en una prueba o que están en contacto cercano con un caso pueden proporcionar una carta de un médico o enfermero. Si un empleado o estudiante le informa que ha recibido instrucciones de aislarse o ponerse en cuarentena, le invitamos a ofrecerle baja por enfermedad, teletrabajo, enseñanza a distancia y otras facilidades sin requerir documentos de un médico o enfermero.

Criterios para volver al trabajo o la escuela

Esta carta le recuerda que, según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), **las personas que han tenido COVID-19 ya no se consideran contagiosas y por tanto, pueden volver al trabajo o la escuela si:**

- **Han pasado al menos 10 días desde que comenzaron sus síntomas,**
- **sus síntomas han mejorado,**
- **Y han pasado al menos 24 horas desde su última fiebre sin el uso de medicamentos contra la fiebre.**

Si la persona nunca tuvo síntomas y dio positivo en la prueba del virus COVID-19, ya no se considera contagiosa y puede volver al trabajo o la escuela a los 10 días de haber recibido el resultado de su primera prueba positiva.

*Encontrará más lugares de trabajo con políticas específicas para la vuelta al trabajo aquí:
<https://www.sccgov.org/sites/phd-p/Diseases/novel-coronavirus/Documents/Home-Isolation-Quarantine-Guidelines.pdf>

Si la persona fue un contacto cercano de alguien que dio positivo por COVID-19, puede volver al trabajo o la escuela transcurridos al menos 14 días desde su última exposición al caso positivo. Para obtener más detalles, visite www.sccstayhome.org.

Notas y autorizaciones médicas

Tanto el CDC como el Departamento de Salud Pública (PHD) del Condado de Santa Clara recomiendan **a empleadores y escuelas que no exijan una nota médica para autorizar la vuelta al trabajo o la escuela de una persona tras haber tenido el COVID-19**. Esas notas crean dificultades innecesarias para empleados y estudiantes, y su producción sobrecarga al sistema de salud. Si cumplen los criterios aquí descritos, los empleados ya no se consideran contagiosos.

Asimismo, según los CDC y PHD, ni **empleadores ni escuelas deben solicitar que las personas a las que se diagnosticó el virus COVID-19 proporcionen documentación de resultados de COVID-19 negativos antes de permitirles volver al trabajo o la escuela**. Tales solicitudes de documentación que pruebe un resultado negativo tras el diagnóstico de COVID-19 son innecesarias, retrasan la vuelta al trabajo o la escuela y reducen la disponibilidad de pruebas para otras personas que las necesitan. Si cumplen los criterios aquí descritos, empleados y estudiantes ya no se consideran contagiosos y pueden volver al trabajo o la escuela.

Su empleado o estudiante que tuvo, o fue contacto cercano de alguien que tuvo, COVID-19, puede imprimir esta carta con estos fines: 1) indicar su necesidad de aislarse o ponerse en cuarentena (si se combina con un resultado de prueba positivo o una notificación verbal de exposición); 2) mostrar evidencia de que puede volver al trabajo o a la escuela siempre que cumpla los criterios anteriores (indicados con más detalle en www.sccstayhome.org); y/o 3) mostrar evidencia de que ni empleadores ni escuelas deben solicitar evidencia de una prueba de COVID-19 negativa antes de su vuelta al trabajo o la escuela. Esta carta puede descargarse de <https://www.sccgov.org/sites/covid19/Documents/COVID-19-Work-School-Letter-es.pdf>.

Recursos Adicionales:

- Información general del Condado de Santa Clara sobre aislamiento y cuarentena en casa: <https://www.sccstayhome.org>
- Qué hacer cuando alguien en el lugar de trabajo da positivo por COVID-19: <https://www.sccgov.org/sites/covid19/Pages/business-guidance-es.aspx#employee>
- Información general del Condado de Santa Clara para empleadores: <https://www.sccgov.org/sites/covid19/Pages/business-guidance-es.aspx>
- Guía general para las escuelas del Condado de Santa Clara: <https://www.sccgov.org/sites/covid19/Pages/school-guidance-es.aspx>

Gracias por todo lo que hace para mantener saludable a nuestra comunidad.